

ESPECIFICACIONES TECNICAS PROCESO DE COMPRA DIRECTA

NOMBRE DEL PROCESO:

SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ASCESOR
LADO IZQUIERDO DEL AREA DE EMERGENCIA DEL HDMTD

REFERENCIA:

HDMTD-DAF-CD-2025-0248

RESPONSABLE DEL PROCESO:

Unidad De Compras Y Contrataciones

Tel: 809 373-4040 Ext. 1085

Mail: unidaddecompras@hmtd.gob.do

SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

NOVIEMBRE 2025

SECCION I: DATOS DEL PROCEDIMIENTO

20.1 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:

En conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 340-06, Reglamento 543-12, Manual de Procedimiento del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas y Reglamentos posteriores detallamos las especificaciones técnicas para la adquisición de los siguientes insumos:

| ITEM | CODIGO | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDAS |
|------|----------|--|-------------------|
| 1 | 72101506 | Servicio de reparación Y mantenimiento de ascensor del lado izquierdo de emergencia consiste en cambio de sensor infrarrojo de puerta. | 1 |

1.2 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Compra Directa

1.3 CONDICIONES DE PAGOS

Crédito a 60 días después de haber sido recibida la factura conforme con sus respectivos conduces de soporte para cada despacho según sea establecido en las **formalidades de entrega** y de acuerdo con los procedimientos internos.

Nota: Adjunto a la entrega de las facturas deberán incluirse las certificaciones al día de la DGII y de la TSS.

1.4 DISPONIBILIDAD Y ADQUISICION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los oferentes que requieran las especificaciones técnicas será a través del portal del Órgano Rector, unidaddecompras@hmt.d.gob.do O solicitarlo a través del correo electrónico

1.5 CIRCULARES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES

La Unidad de Compra procederá conforme al artículo 20 de la Ley 340-06 y lo establecido en el punto 1.3 sub-acápito 3 relativo a aclaraciones del proceso, emitiendo respuesta y/o circulares de oficios para dar información a las consultas planteadas y se harán de conocimiento público para todos los oferentes / proponentes.

Nota:

Las respuestas y aclaraciones serán remitidas solo con las preguntas y respuestas, sin identificar el proponente / oferente que la realizara.

1.6 unidaddecompras@hmt.d.gob.do PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS

Las propuestas serán recibidas **de manera física y, a través del Portal Transaccional** en las fechas establecidas en el punto 1.3, Cronograma del Procedimiento, salvo causa de fuerza mayor o

postergación del proceso según los procedimientos establecidos para estos fines por la Ley 340-06 y el Reglamento 543-12.

Debe de cotizar en su totalidad las cantidades y artículos requeridos en este proceso.

1.8 GARANTIAS

1.8.1 Garantía De Seriedad De La Oferta: NO APLICA

1.8.2 Garantía De Fiel Cumplimiento:

Los adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en pesos dominicanos de USD 10,000.00 (Diez mil dólares con 00/100 cts.), están obligados a constituir una garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, como establece el Artículo 112 de un 4% y las empresas que sean MIPYMES del 1% del valor del contrato.

Esta garantía bancaria o póliza de fianzas deberán ser emitidas por entidades bancarias y/o compañías aseguradoras de reconocida solvencia, con las condiciones de ser irrevocable, incondicionales y renovables, a ser presentada en el plazo establecido en el punto 1.3, Cronograma del Procedimiento, en los porcentajes establecidos por la Ley por el monto total del contrato a disposición de la entidad contratante.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Entidad Contratante, notificara la adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de adjudicación, conforme al reporte de lugares ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la garantía y suscribirá contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.8.3 Devolución de las Garantías:

Garantía De Seriedad De La Oferta: NO APLICA

Garantía De Fiel Cumplimiento: Una vez cumplido / finalizado el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.9 CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO:

- a) Cotizar las cantidades que puedan asegurar cumplir y entregar.
- b) En caso de ser necesario, los interesados podrán efectuar levantamiento previo.
- c) Despachar en los plazos establecidos en el presente Pliego.
- d) Los Formularios deben estar todos firmados y sellados por el representante legal de la empresa.
- e) La fecha de vencimiento de los productos no puede ser inferior a 12 meses a partir de la fecha de entrega y recepción en nuestros almacenes en caso de que aplique.
- f) Disponibilidad inmediata para entrega de acuerdo con las fechas establecidas
- g) Validez de la oferta por el lapso de tiempo del proceso y hasta concluir la entrega total del pedido.

- h) Crédito no menor a 60 días y debe estar especificado en las documentaciones.
- i) Las condiciones específicas que se soliciten deben estar descritas en la cotización.
- j) Los documentos y/o certificaciones solicitadas deben estar vigente al momento de la publicación.
- k) Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$).

SECCION II: DOCUMENTACION

2.1. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN LA OFERTA TÉCNICA.

En la oferta técnica deberán establecer las marcas de los productos que ofertan, garantía para los casos que aplique de equipos, mobiliarios, entre otros.

| No. Documento | DESCRIPCION | SUBSANABLES | |
|---------------|--|-------------|----|
| | | SI | NO |
| 1. | Oferta Económica | | NO |
| 2. | Registro De Proveedor Del Estado (RPE) Actualizado | SI | |
| 3. | Certificación Al Día De La DGII | SI | |
| 4. | Certificación Al Día De La TSS | SI | |
| 5. | Registro Mercantil Vigente | SI | NO |

Se considera a la vez NO SUBSANABLE la presentación de formularios, documentos y certificaciones con alteraciones, tachaduras, borrones, sin firmas o sin sellos, pudiendo ser dichas ofertas descalificadas por la Entidad Contratante sin más trámites.

INCUMPLIMIENTOS DEL PROVEEDOR

Se considerará incumplimiento:

- La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes/Servicios.
- La falta de calidad de los bienes y servicios suministrados.
- Si el Proveedor viola cualquiera de los término o condiciones de le presenta ficha técnica.

2.2. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN LA OFERTA ECONÓMICA.

En la oferta económica deberá ser presentado el Formulario De Oferta Económica (SNCC.F.033), el mismo NO ES SUBSANABLE.

La presentación de este formulario con alteraciones, tachaduras, borrones, sin firmas o sin sellos, da lugar a la descalificación del Oferente por parte de la Entidad Contratante sin más trámites.

SECCION III: APERTURA, VALIDACION Y EVALUACION DE OFERTAS

3.1. APERTURA DE OFERTAS

La apertura de los sobres será realizada en presencia de los funcionarios que establece la Ley y el Reglamento para cada tipo de proceso, a la fecha el lugar y la hora que se ha establecido en el presente Pliego.

Una vez finalizada la hora establecida para la recepción de las propuestas no se aceptarán la presentación de nuevas ofertas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2. VALIDACION Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS

La validación y verificación de los documentos a presentar, los cuales quedan enumerados y detallados en los puntos 2.1 y 2.2, serán realizadas por las autoridades y/o funcionarios que la Ley y el Reglamento ha establecido para los fines.

3.2. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar la pertinencia de su oferta bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE".

LAS OFERTAS SERAN EVALUADAS TOMANDO EN CUENTA LA CALIDAD Y POSTERIOR EL PRECIO OFERTADO.

De ser necesario, podrán ser designados peritos para que evalúen las ofertas técnicas y/o las muestras suministradas por los oferentes.

3.2.1. ELEGIBILIDAD: Los proponentes deben estar legalmente autorizados y facultados para realizar las actividades comerciales.

3.2.2. CAPACIDAD TECNICA: Que lo bienes y/o servicios cumplan con las características especificadas en las fichas técnicas.

3.2.3. DOCUMENTACION SOLICITADA: Presentación de las documentaciones enunciadas en el presente pliego en el acápite 2.1

Las PROPUESTAS / OFERTAS deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar se ajustan a los requerimientos delimitados en el presente pliego, a la vez podrán ser evaluadas bajo el criterio del área solicitante y el departamento de compras.

3.2.4. OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA PRESENTE EVALUACIÓN Y POSTERIOR ENTREGA:

- a) Disponibilidad para entrega inmediata de acuerdo con la fecha establecida en las condiciones de entrega.
- b) Oferta debe estar vigente por el plazo de este proceso, hasta concluir la entrega total del pedido, el mismo será confirmado en el Formulario SNCC.F.033,

- c) Impuestos al día (TSS y DGII).
- d) Artículos a recibir deben encontrarse en perfecto estado.
- e) La fecha de vencimiento de los productos (si aplica) nunca será inferior a 12 meses.

3.3. EVALUACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Serán evaluadas únicamente aquellas ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Términos de Referencia, y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME tomando en cuenta el *criterio de calidad-precio según lo establecido en el artículo 11 de la resolución PNP-06-2020.*

SECCION IV: CRITERIOS DE ADJUDICACION

La Unidad de Compra y/o El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto se tendrán en cuenta los factores técnicos más favorables y económicos.

La adjudicación será decidida a favor del oferente/proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, *teniendo en cuenta el criterio de calidad-precio según lo establecido en el artículo 11 de la resolución PNP-06-2020,* y las demás condiciones que se establecen en las presentes especificaciones técnicas y de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias, las cuales se imponen a cualquier disposición contenida en el presente documento.

Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si hubiese cumplido con lo exigido en las especificaciones técnicas y se le considera conveniente a los intereses de la institución.

Todas las condiciones son imprescindibles para ser adjudicado, en caso de que se presentare una sola oferta, se determinara la urgencia y se procederá a la adjudicación, siempre que cumpla con la calidad del producto y la disponibilidad de entrega.

SECCION V: SUMINISTRO Y ENTREGA

5.1. SUMINISTRO

Una vez formalizado el correspondiente acuerdo de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los proveedores se le notificarán a solicitud de la parte interesada los días específicos de los despachos de los bienes y/o servicios que les fueron adjudicados.

5.1. ENTREGA

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, en el Almacén General del Hospital General de Especialidades Dr. Mario Tolentino DIPP ubicado en Av. Konrad Adenauer, Charles de Gaulle, Ciudad de la salud Villa Mella Santo Domingo Norte, siempre con previa coordinación con las unidades de compra y/o almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

Indispensable que el proveedor al momento de la entrega tenga una copia de la orden de compras sellada y firmada, de lo contrario no se recibe.

Los despachos deben venir acompañados de sus facturas.

Los horarios de entrega serán de lunes a viernes de 8:30 am hasta las 2:30 p.m., salvo se acuerde lo contrario en algún despacho específico o especial.

5.1.1. DEVOLUCION Y/O NO ACEPTACION DE BIENES

- a) Que los productos a entregar no se correspondan con lo acordado.
- b) Vigencia de los productos inferior a 12 meses.
- c) Productos en mal estado, con abolladuras u otro motivo que permita suponer la no eficacia y vulnerabilidad del mismo.
- d) Entregas pautadas fuera de las fechas y horarios determinados en el presente documento y/o acordadas con la institución.
- e) Productos en una presentación diferente a la contratada, a menos que exista un documento entre las partes que avale el cambio de presentación.
- f) Tachadura, borrones u similares en los conduces de entrega.

CRITERIO DE ADJUDICACION

Se evaluarán las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables y el menor precio.

La Adjudicación será decidida por **ITEMS** a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta haya cumplido con todos los requisitos técnicos y las demás condiciones que se establecen en la presente Ficha Técnica Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Unidad de Compras y Contrataciones.

